

560

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 03 JUN 2022

Proceso N° 2019-00049.

En atención a lo manifestado por el abogado **Jairo Aníbal Mendoza Choles**, se le releva de su cargo, y en consecuencia se designa como curador ad litem de los emplazados al abogado (a) relacionado en el acta anexa a este proveído. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°). Líbrese telegrama.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

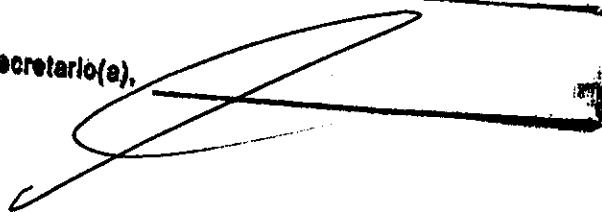


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifica por Estado

No. 630 Fecha 06 JUN 2022

El Secretario(a).



FG

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
ANGEL RA FAEL NÁÑEZ SAENZ	1.083.869.062	196.627	Carrera 5 No. 15-11 Oficina 302	3426575	angenrafa@msn.com	2022-00084	2019-00049

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretaría

